ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM

DECIMASEXTA ASAMBLEA
Del 20 al 29 de septiembre de 1972
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.16
CIM/doc.61 rev. 1
28 septiembre 1972
Original: español

APOYO A LAS DELEGADAS QUE INTEGRAN LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

Punto 12 de la Agenda

(Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión I para ser presentado a la Plenaria)

La Decimasexta Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres,

CONSIDERANDO:

Que la ampliación de las actividades de la CIM, tanto por el número como por el alcance de los mandatos recibidos, requiere una atención constante de parte de las delegadas ante este Organismo;

Que varios de los gobiernos de los países miembros de la OEA están ofreciendo apoyo económico a las actividades de sus delegadas y a su Comité Nacional de Cooperación;

Que las delegadas, en muchos casos, no reciben el apoyo financiero que determina el artículo 7 del Estatuto Orgánico para hacer frente a la labor que se les exige;

RECOMIENDA:

Que los Gobiernos atiendan la conveniencia de asignar remuneración adecuada para el ejercicio de las funciones que desempeña la Delegada ante la CIM y su Comité de Cooperación.

Que asimismo, expedite los medios técnicos y administrativos para que puedan las delegaciones cumplir oportunamente y eficazmente sus importantes funciones en beneficio de nuestras comunidades a través de los trabajos que realice en pro del adelanto de la mujer.